

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 145

Programa de Magíster en Filosofía

Universidad de Concepción

Con fecha 27 de diciembre de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la sesión del Consejo de Humanidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, de programas de magíster y doctorado.
3. Que con fecha 20 de julio de 2011, la Facultad de Humanidades y Arte presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 7 de octubre de 2011 fue visitado el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 11 de noviembre de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que por carta de fecha 23 de noviembre de 2011, el programa de Magíster en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 de fecha 27 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El programa presenta un carácter académico consistente con sus objetivos y perfil de graduación, siendo estas definiciones coherentes con un programa de nivel superior. Estas últimas reflejan el cambio de orientación que ha experimentado en forma reciente el programa, impartido desde 1991, por la Universidad de Concepción, dando cuenta de una nueva focalización en las áreas de ética y epistemología, la que se encuentra vigente a partir del año 2011. Esta reorientación del programa se ha traducido también en cambios en el plan de estudios que operan con igual enfoque. Se trata, por tanto, de un Magíster que se encuentra en transición, aspecto que resulta relevante en el marco de la evaluación de sus distintos componentes. Como consecuencia de ello, el programa debe atender a alumnos que cursan tanto el anterior como el actual plan de estudios.
- Si bien los objetivos del programa resultan adecuadamente explícitos, el perfil de graduación se encuentra definido en términos generales. Esto último no manifiesta, con la especificidad necesaria, las habilidades que adquirirá un graduado del programa, aspecto que requiere ser revisado, más aún en el contexto del proceso de transición que éste se encuentra experimentando.
- Cabe señalar que, en el marco de la reorientación del Magíster, no es factible observar aún la capacidad de éste de responder a los objetivos y perfil de grado que se está planteando, proceso para el cual se requiere un marco temporal superior. En este

sentido resulta relevante señalar que el área de epistemología, recientemente reconocida como línea de investigación a la que se orienta el programa, presenta un nivel de consolidación menor respecto de la línea de ética, lo que resulta consistente con el hecho de que esta última cuenta con un desarrollo anterior más sostenido en el tiempo. La evaluación de mediano plazo permitirá indicar si se ha logrado el equilibrio esperado en el desarrollo de ambas áreas.

b) Requisitos de admisión:

- El programa presenta requisitos de admisión adecuadamente formalizados a través de los instrumentos reglamentarios correspondientes, contando también con la participación de la Dirección de Postgrado institucional en el proceso. Dichos requisitos resultan consistentes con las exigencias propias de un programa de magíster y son también coherentes con los objetivos y carácter del programa.
- El proceso de selección, por su parte, requiere mejorar algunos de sus componentes de manera de explicitar los mecanismos a través de los cuales el postulante da cuenta de sus conocimientos previos en el ámbito de la filosofía. Este aspecto resulta crucial en el contexto de la incorporación de estudiantes que provienen de otras áreas del conocimiento, algunas de las cuales en sus procesos formativos se encuentran lejanas de las humanidades y de la filosofía en particular. Respecto de este punto, el cumplimiento de un perfil de ingreso adecuado a las exigencias del programa es un punto clave en relación a la progresión efectiva de los estudiantes.
- Los requisitos formales actualmente vigentes mediante reglamento establecen la posibilidad de una entrevista personal a los postulantes. No obstante, ello se efectúa prácticamente en la totalidad de los casos. Al respecto, la coherencia entre la

reglamentación vigente y la práctica del proceso de selección es un punto importante que requiere ser revisado por el programa en orden a una mayor consistencia y transparencia de dicho proceso.

c) Estructura del programa:

- El proceso de transición en que se encuentra el programa ha implicado también una modificación en el plan de estudios. El plan de estudios actual, en este sentido, resulta consistente con los objetivos y perfil de graduación que el programa se ha planteado. No obstante, todavía refleja un desequilibrio entre las áreas de epistemología y ética, observándose un menor desarrollo en el caso de la primera. Este aspecto ha sido considerado por el programa, el que señala que se producirá una incorporación gradual de cursos en esta área a partir de las investigaciones de los profesores. Las acciones implementadas en pro del mayor equilibrio del Magíster entre sus áreas de investigación requieren de una pronta implementación de manera que su proceso de reorientación resulte efectivo.
- Tanto el diseño del plan de estudios, estructurado en base a un conjunto de cursos básicos y un grupo mayor de cursos de la especialidad, resulta adecuada. Así también, los contenidos abordados en los cursos resultan pertinentes y actualizados, al igual que la bibliografía que contienen.
- La actividad de graduación corresponde a una tesis de grado que responde a los objetivos del programa en términos de la generación de capacidades de investigación. Las tesis cumplen las formalidades requeridas y resultan adecuadas a la producción académica esperada a nivel de magíster. Cabe señalar, no obstante, que este aspecto es observado en base al plan de estudios previo a la actual modificación.

- La progresión de estudiantes evidencia una demanda estable en el tiempo por el programa, sin embargo, los indicadores asociados a la efectividad del proceso de graduación resultan deficitarios. En estos términos, la tasa de graduación del programa es baja y la permanencia de los estudiantes supera los cuatro semestres de duración teórica del mismo. Ambos aspectos requieren mejoría, y se espera que la modificación a la que se ha sometido el programa contribuya positivamente en este punto.

d) Cuerpo académico:

- El programa dispone de un equipo de profesores que responde en forma adecuada a los requerimientos de un magíster tanto en términos de la formación con que cuentan como de la trayectoria que han desarrollado. De esta manera, su productividad resulta pertinente en términos disciplinarios y en relación a las materias abordadas por el magíster. Cabe hacer notar que se presenta una mejoría respecto de la acreditación anterior en los indicadores asociados a la actividad académica de los profesores, lo que resulta consecuente con las nuevas incorporaciones de académicos.
- La inclusión de académicos al programa corresponde a un proceso en el que participa en forma activa la Dirección de Postgrado a nivel central. Asimismo, esta Dirección aprueba la habilitación de los académicos de postgrado para la dirección de tesis. En estos términos, se disminuye la cantidad de académicos del programa que pueden ejercer el rol de directores de tesis, así como la diversidad de temas a abordar en ellas. Este aspecto refiere consecuentemente a la concentración de las tesis, aspecto que incide finalmente en la eficiencia del proceso de graduación. Adicionalmente, se constata una sobrecarga de trabajo en los académicos del programa. Aspecto que, sumado a lo anterior, contraviene un desarrollo equilibrado del programa.

e) Apoyo institucional:

- El programa cuenta con un apoyo institucional que aporta las condiciones necesarias para su sustentabilidad en el tiempo, constituyendo el desarrollo del postgrado una componente relevante de la política de desarrollo de la Universidad de Concepción. Así también, se ha provisto al Magíster de las condiciones físicas requeridas para su implementación. Por su parte, los recursos educacionales a los que se tiene acceso son adecuados para los requerimientos del programa, tanto en términos de los recursos bibliográficos como del equipamiento general y acceso a redes computacionales.
- La institución provee también al programa de acceso a distintos tipos de becas y apoyos estudiantiles, no obstante, éstos no son utilizados ampliamente por los estudiantes del programa, aspecto que los responsables del mismo podrían mejorar a través de acciones vinculadas a la difusión de estos beneficios.
- En la medida en que el desarrollo del programa se enmarca en políticas institucionales de carácter más amplio, se estima que resulta necesario disponer de una mayor dedicación de sus profesores, realizando ajustes a su carga académica de manera de superar la percepción de una carga de trabajo excesiva.

f) Autorregulación:

- El programa presenta avances respecto del resultado obtenido en su proceso de acreditación anterior. En efecto, el proceso de transición en el que se encuentra actualmente es producto de su capacidad de responder a las observaciones recibidas en el proceso de acreditación precedente. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios fundamentales a los que está sujeto actualmente el programa, requieren de pronta evaluación de manera de observar sus niveles de efectividad y pertinencia respecto de

los objetivos generales y específicos que se plantea y de los recursos de los que se dispone.

- El magíster ha elaborado un plan de desarrollo que, tal como se indica en el punto anterior, considera las observaciones recibidas en el proceso de acreditación anterior. Por su parte, se ha formulado también un plan de mejora, el que establece acciones pertinentes, aunque no se han considerado todas las debilidades del programa ni las prioridades para su implementación.
- Se estima que el proceso de autoevaluación llevado a cabo por el programa presenta déficit referidos principalmente a la capacidad de análisis crítico y reflexivo. De esta manera, los antecedentes presentados para la acreditación resultan principalmente descriptivos, dificultando con ello abordar este proceso en base a un análisis de mayor profundidad y envergadura. Un indicador para ello son los bajos niveles de participación de alumnos, egresados y graduados, dada la escasa cobertura de las encuestas aplicadas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada vespertina.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 27 de diciembre de 2014**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Eugenio Cáceres Contreras

CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES

QUALITAS